



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 6 DE OCTUBRE DE 2023



La sesión dio inicio a las 10:10 horas con el siguiente orden del día:

1. **Reporte de las brigadas de revisión de instalaciones en la FES Zaragoza.**
2. **Revisión de pruebas para los concursos de plazas de Tiempo Completo.**

I. Estuvo presidida por el **DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD** y como Secretaria la **DRA. MIRNA GARCÍA MÉNDEZ**.

II. Con la **asistencia** de los siguientes **Consejeros Técnicos**:

Ávila Ortiz Alejandrina Graciela, Dra.
Bucio Rodríguez Joel, Dr.
Castillo Granada Alberta Lourdes, Dra.
Cervantes Sandoval Armando, Mtro.
Cruz Cruz Martha Beatriz, Mtra.
Díaz Sotelo Dolores Atzimba, Mtra.
Flores Bello Cristina, Mtra.
Flores Jacinto Pablo, Mtro.
Hernández Quiroz Oscar Manuel, Dr.
Silva Bautista José de Jesús, Dr.
Zacatelco Ramírez Fabiola Juana, Dra.
García Gutiérrez Bryan, alumno

III. El **Acuerdo** con relación al orden del día, fue el siguiente:

1. **Reporte de las brigadas de revisión de instalaciones en la FES Zaragoza.**

Concluidas las brigadas de revisión en las instalaciones de los tres campus de la Facultad, Clínicas Universitarias, PumaBus y MEPII organizadas por la responsable sanitaria de la FESZ conformada por funcionarios e integrantes de los CoMeCE y con la colaboración de las Comisiones Auxiliares de Salud y Seguridad en el Trabajo del STUNAM, el Consejero alumno Bryan García, reportó que no se encontró existencia de chinches de cama, por lo tanto no hubo indicios de plaga de las mismas. En este sentido, comentó la clara necesidad de demandar la cultura de la comunidad para cuidar la higiene de las instalaciones en aspectos que puedan propiciar la aparición de otros insectos como cucarachas, piojos, etc., ya que de la



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 6 DE OCTUBRE DE 2023



revisión realizada se percataron del mal estado de limpieza que dejan los usuarios del PumaBus, así como de las áreas de trabajo en algunas clínicas universitarias y botes de basura con restos de comida, entre otras.

Acuerdo No. 23/10-SE8/1.1

El H. Consejo Técnico se da por enterado y determina que se mantendrá el programa de fumigaciones, y en vista de que se confirmó la inexistencia de chinches de cama, acuerda el retorno a las actividades presenciales a primera hora del día lunes 9 de octubre de 2023.

2. Revisión de pruebas para los concursos de plazas de Tiempo Completo.

La Dra. Mirna García, sometió a consideración del Pleno, la emisión de las convocatorias para los concursos de oposición abiertos de aproximadamente 29 plazas de Tiempo Completo, actualmente asignadas por Artículo 51 y del Programa SIJA.

En este sentido, se discutieron y aprobaron los ajustes a los *Lineamientos a seguir en los concursos de oposición abiertos para Profesor de Carrera de Tiempo Completo y participación de las Comisiones Dictaminadoras*, de las pruebas a realizar de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y que se aplicarán a partir de esta fecha.

Acuerdo No. 23/10-SE8/2.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad los citados Lineamientos y formatos de evaluación los cuales se encuentran anexos al acta de esta sesión.

Siendo las 11:50 horas del día de su inicio, se dio por concluida la sesión y se procede a levantar la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

DRA. MIRNA GARCÍA MÉNDEZ
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

*@ma

- 2 -



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA**



**LINEAMIENTOS A SEGUIR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN
ABIERTOS PARA PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y
PARTICIPACIÓN DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS**

**APROBADOS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
6 DE OCTUBRE DE 2023
ACUERDO No. 23/06-SE8/2.1**

MARCO DE LA EVALUACIÓN

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza (FES Zaragoza), en el marco de la legislación universitaria, establece los lineamientos a los que deberán sujetarse las y los participantes y las Comisiones Dictaminadoras en los procesos de concurso de oposición abierto para ocupar plazas de profesor de carrera en esta Facultad, en el entendido que es deseable que las personas aspirantes que lleguen a ocupar estas plazas se adecúen a un perfil académico fundamental para una entidad académica, con énfasis en las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión. En ese sentido, el perfil deseable para el profesor de carrera es:

Una persona profesional, que tiene claridad en su función sustancial de generación y transmisión del conocimiento al alumnado de un área específica en una licenciatura, quien conjunta esta actividad con labores de investigación–disciplinar, educativa o de ambos tipos, y que demuestra aptitud para la extensión a través de la publicación de obras académicas que fortalecen la labor institucional.

Por lo anterior, se establecen los siguientes criterios.

1. La **evaluación** a que deberá someterse la o el **Concursante**, constará de los rubros y ponderaciones siguientes¹:

<i>Evaluación curricular</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Crítica escrita del programa</i>	<i>15 puntos</i>
<i>Exposición escrita de un tema o subtema del área en un máximo de 20 cuartillas</i>	<i>9 puntos</i>
<i>Exposición oral de la crítica escrita del programa y del tema o subtema</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Prueba didáctica</i>	<i>25 puntos</i>
<i>Proyecto de Investigación</i>	<i>20 puntos</i>
<i>Interrogatorio</i>	<i>15 puntos</i>
<i>Evaluación total</i>	<i>100 puntos</i>

La evaluación será realizada por la Comisión Dictaminadora.

¹ Interpretación del Abogado General. 7.1/2179 (18/X/94). Los Consejos Técnicos están facultados para establecer las disposiciones relativas y determinar las pruebas específicas aplicables; las comisiones deben ajustarse a tales disposiciones y aplicar, únicamente, las pruebas determinadas en la convocatoria; sólo podrán fijar criterios de calificación, si el consejo respectivo no lo hizo.

2. Con respecto a la **evaluación curricular**, se seguirán los siguientes lineamientos:

2.1 La evaluación curricular será realizada por la Comisión Dictaminadora, en el formato respectivo (Formato H), mismo que deberá ser firmado por al menos cuatro de las y los integrantes de la misma.

2.2 En caso de existir un solo concursante, se le asignará el puntaje máximo a la evaluación curricular.

2.3 Cuando existan dos o más concursantes, se asignará el puntaje máximo (10 puntos) al concursante con la evaluación curricular más alta. Los demás puntajes se asignarán proporcionalmente (regla de tres simple).

3. **Las pruebas** a que deberá someterse la o el concursante por una plaza de Profesor de Carrera de Tiempo Completo, son:

3.1 **Crítica escrita del programa de estudios** correspondiente a una asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje del área del concurso, en un máximo de 50 cuartillas.

Será evaluada de acuerdo con el Formato I. Los aspectos a desarrollar serán los siguientes:

a) Coherencia del programa con respecto al plan de estudios del que forma parte:

Consiste en analizar la pertinencia en la ubicación del programa de la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje respectiva, con relación al contexto total de los programas que conforman el plan de estudios que garantice la continuidad del mismo, así como su contribución en la formación profesional.

Deberán analizarse los contenidos del programa de la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje con respecto a los que se imparten de manera simultánea en el mismo semestre o año y su correspondencia para facilitar la integración del conocimiento (congruencia horizontal), así como los enlaces existentes entre los programas de las asignaturas, módulos, materias, actividades académicas o unidades de aprendizaje de cada semestre o año escolar en su contribución para la adquisición y profundización, de manera paulatina, de conocimientos, habilidades y actitudes (congruencia vertical).

- b) Coherencia de la estructura interna de la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje:

Consiste en analizar la concordancia entre los diversos elementos que conforman el programa de la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje. Esto es, examinar la relación y la secuencia entre los contenidos que integran el curso, de estos con los objetivos y las actividades de aprendizaje y la relación teoría-práctica, así como la actualidad de los contenidos de acuerdo a los postulados vigentes en la disciplina.

- c) Condiciones y elementos de apoyo con los que se imparte la asignatura, módulo, materia, actividad académica o unidad de aprendizaje:

Consiste en analizar la distribución del tiempo (número de horas semanales y número de semanas programadas) para la impartición del programa; características cuantitativas y cualitativas de los estudiantes (número de alumnos por grupo, antecedentes cognoscitivos y disposición hacia el curso, entre otros); la infraestructura en que se realizan las actividades de docencia (aulas y laboratorios, entre otros); equipo técnico disponible y la pertinencia de la bibliografía básica y complementaria sugerida para el desarrollo del curso.

- d) Procedimientos y técnicas de evaluación y acreditación empleados:

Consiste en analizar el sistema de evaluación del aprendizaje, de acuerdo con las características del curso.

- e) De particular interés, será la presentación de alternativas y soluciones a los problemas y limitaciones detectados en el programa, a la cual se le otorgará el 30% de la ponderación del rubro, toda vez que se espera una propuesta viable para la mejora del plan de estudios respectivo.

Formato I. Evaluación de la crítica escrita del programa						
Rubro de evaluación	Calificación					
	5	6	7	8	9	10
1. Analiza la pertinencia en la ubicación del programa y su congruencia horizontal y vertical dentro del plan de estudios						
2. Analiza la pertinencia de los contenidos curriculares incluidos en el programa						
3. Analiza la concordancia entre los contenidos del curso y las actividades de aprendizaje para el logro de los objetivos, así como la relación teoría-práctica						
4. Analiza la vigencia y actualización del programa						
5. Analiza la secuencia de los contenidos del programa y ofrece sugerencias para establecer la secuencia adecuada						

6. Analiza la distribución del tiempo en la realización del curso y las características cuantitativas y cualitativas de los estudiantes						
7. Analiza las instalaciones en que se realizan las actividades de docencia y el equipo técnico disponible						
8. Evalúa la bibliografía básica y complementaria propuesta en el programa						
9. Analiza el sistema de evaluación del aprendizaje que se propone para el programa						
Puntaje por columna						
Puntaje A						
Alternativas						
10. Propone alternativas de solución a los problemas detectados en el programa						
Puntaje B						
PUNTAJE CALCULADO (Ax70) + (Bx30)						

3.2 Exposición escrita de un tema o subtema del área en un máximo de 20 cuartillas. Se desarrollará un tema o subtema del área correspondiente al concurso de oposición en el que se demuestre el dominio del mismo mediante un análisis claro y coherente, con el sustento teórico pertinente.

El tema o subtema será elegido por el H. Consejo Técnico, de los que integran el área de concurso.

Esta prueba será evaluada con el Formato J, a partir de los siguientes puntos:

- Resumen. Descripción breve del contenido del tema o subtema que incluya el objetivo o propósito de la exposición del tema.
- Marco teórico. Análisis del tema o subtema que contenga las principales teorías o modelos, con una estructura clara y coherente.
- Análisis de la relevancia del tema o subtema para la disciplina y la formación del estudiantado.
- Sustento teórico suficiente con el que se entienda la secuencia y congruencia del tema o subtema, con citas y referencias actualizadas.
- Conclusiones que contengan el cierre del tema o subtema con una argumentación lógica a partir de los desarrollado.

Formato J. Evaluación de la exposición escrita de un tema o subtema del área						
Rubro de evaluación	Calificación					
	5	6	7	8	9	10
1. La extensión del resumen es adecuada, contiene la información pertinente relacionada con el tema o subtema						
2. El marco teórico está bien fundamentado, es claro, contiene suficientes citas que lo sustentan						
3. Analiza la relevancia del tema o subtema para la disciplina y la formación del alumnado						
4. Se plantea un cierre en las conclusiones, congruente con el tema o subtema desarrollado						
5. Las referencias con suficientes y pertinentes para el tema o subtema tratado						
6. Las citas tienen correspondencia con las referencias y ambas cumplen con la norma elegida (APA, Vancouver, entre otras)						
Puntaje por columna						
PUNTAJE ACUMULADO						

- 3.3 Exposición oral de la crítica escrita del programa y del tema o subtema.** Se expondrá de manera oral los puntos que la o el concursante considere de mayor relevancia de la crítica al programa y del tema o subtema escrito. Demostrará su capacidad de análisis y síntesis, y su dominio de la crítica al programa y del tema o subtema escrito mediante una exposición clara y congruente acorde al contenido de ambos documentos. La exposición oral tendrá una duración máxima de 30 minutos.

Esta prueba se evaluará con el Formato K, con los siguientes puntos:

Formato K. Evaluación de la exposición oral de la crítica escrita del programa y del tema o subtema						
Rubro de evaluación	Calificación					
	5	6	7	8	9	10
1. Planteamiento de objetivos de la presentación						
2. Secuenciación lógica en la presentación de ambos, crítica escrita y tema o subtema						
3. Presentación sintética de los puntos de la crítica escrita del programa						
4. Presentación de las alternativas de solución a los problemas encontrados en el programa						
5. Desarrollo del tema o subtema de la presentación escrita						

6. Conclusiones del tema o subtema de la presentación escrita						
7. Cierre de la presentación						
8. Administración del tiempo de exposición						
Puntaje por columna						
PUNTAJE ACUMULADO						

3.4 Prueba didáctica. Consiste en la exposición oral o conducción y desarrollo de un tema o subtema del programa o situación problemática ante un grupo de estudiantes, que la o el concursante demuestre su capacidad de desarrollar los contenidos temáticos con una secuencia clara y lógica, desde una perspectiva crítica y reflexiva, de manera congruente con los tiempos y estrategias didácticas, las evaluaciones diagnóstica, formativa y sumaria que le permitan el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje mediante un manejo adecuado del grupo. Dicha prueba se asignará con 48 horas de antelación.

El tema o subtema será elegido por el H. Consejo Técnico con el objetivo de evaluar los conocimientos de la o el concursante en el área convocada para dicho concurso. Deberá desarrollarse en un máximo de 60 minutos, frente a un grupo de alumnos seleccionados por la jefatura de la carrera o la coordinación correspondiente. Se dará a la o el concursante una tolerancia máxima de 15 minutos para dar inicio a la prueba didáctica.

Los aspectos a considerar para la evaluación de esta prueba son (Formato L):

Formato L. Evaluación de la prueba didáctica						
Rubro de evaluación	Calificación					
	5	6	7	8	9	10
1. Planteamiento de objetivos						
2. Introducción al tema o subtema						
3. Detección de conocimientos previos						
4. Dicción, modulación y tono de voz						
5. Desarrollo del tema o subtema						
6. Ritmo de la clase (secuencia de actividades)						
7. Interacción con el grupo						
8. Empleo de técnicas didácticas						

9. Uso de materiales o recursos didácticos de apoyo						
10. Realimentación						
11. Interroga acerca de la aplicación del conocimiento						
12. Evaluación del aprendizaje						
13. Logro de objetivos						
14. Administración del tiempo						
Puntaje por columna						
PUNTAJE ACUMULADO						

3.5 Proyecto de investigación en un máximo de 20 cuartillas. Los aspectos que deben de contemplarse para esta prueba son:

- a) Resumen
- b) Marco teórico
- c) Planteamiento del problema (justificación y pregunta de investigación)
- d) Objetivos (general y específicos)
- e) Metodología (de acuerdo con el tipo de investigación)
- f) Forma de realizar el análisis de resultados
- g) Duración de la investigación
- h) Productos a obtener
- i) Requerimientos para el desarrollo del proyecto
- j) Referencias

La Comisión Dictaminadora tomará en cuenta para evaluar este rubro los aspectos indicados en el Formato M:

3.5.1 Nivel de conocimiento del tema.

- 3.5.1.1 Considera el estado del arte
- 3.5.1.2 Estructura coherente
- 3.5.1.3 Sustento teórico-metodológico
- 3.5.1.4 Buen manejo de la información
- 3.5.1.5 Argumentación lógica
- 3.5.1.6 Postura crítica y reflexiva
- 3.5.1.7 Señala problemas y soluciones

3.5.2 Claridad y pertinencia.

- 3.5.2.1 Los objetivos son claros
- 3.5.2.2 La argumentación es coherente
- 3.5.2.3 Vigencia de la información

3.5.3 Factibilidad y originalidad.

3.5.3.1 Es viable de realizar en tiempo, recursos y manejo del tema

3.5.3.2 Innovación:

3.5.3.2.1 En una perspectiva teórica

3.5.3.2.2 En las implicaciones prácticas, o

3.5.3.2.3 Para instrumentarlo

Formato M. Evaluación del proyecto de investigación						
Rubro de evaluación	Calificación					
	5	6	7	8	9	10
Resumen						
1. Contiene objetivo u objetivos						
2. Contiene información relacionada con la metodología y resultados esperados						
Marco Teórico						
3. El contenido del marco teórico se relaciona con el tema de estudio						
4. La presentación es clara, concisa, lógica, gramaticalmente aceptable con citas suficientes y actuales que lo sustenten						
5. Las citas tienen correspondencia con las referencias y ambas cumplen con la norma elegida (APA, Vancouver, entre otras)						
Planteamiento del Problema						
6. La justificación describe la problemática de estudio, los posibles beneficios de las actividades y productos a desarrollar						
7. La o las preguntas formuladas son claras						
Objetivos						
8. Los enunciados son claros y precisos						
Metodología						
9. La descripción de la metodología es clara						
10. La metodología es pertinente						
11. Hay congruencia entre el objetivo general y la metodología propuesta						
Productos						
12. Los productos a obtener son claros y específicos						
13. Se incluyen las formas de difusión de los productos obtenidos						

Recursos						
14. La justificación de los recursos tiene relación con el proyecto						
Puntaje por columna						
PUNTAJE ACUMULADO						

3.6 Interrogatorio. Esta prueba tendrá una duración máxima de 90 minutos, sin rebasar este límite.

Los aspectos a considerar en la evaluación de esta prueba son (Formato N):

- a) Dominio de contenidos sobre los temas o subtemas desarrollados en el concurso.
- b) Claridad en las respuestas.
- c) Argumentación sustentada de forma académica y adiciona información pertinente.

En el caso de Lenguas Extranjeras, el concurso se llevará a cabo en la lengua que corresponda a la convocatoria del concurso.

La Comisión Dictaminadora podrá considerar en el interrogatorio los siguientes aspectos:

Enseñanza:

- ¿Cuál es el tema o subtema de los que imparte que mejor domina en la enseñanza?
- ¿Qué material tiene publicado sobre el tema o subtema?, libros, artículos, entre otros.
- ¿Qué impacto han tenido sus publicaciones en el alumnado?
- ¿Qué estrategia didáctica utiliza en la enseñanza?
- ¿Cuáles son los recursos que utiliza en la enseñanza?
- ¿Cuáles son los resultados de la evaluación del alumnado en los últimos tres años?

Investigación:

- ¿Cuál es el tema de su investigación?
- ¿Qué tipo de investigación realiza?
- Explique el papel de la teoría y metodología dentro de su trabajo.
- Mencione los pasos que sigue en el proceso de investigación.
- Describe las aportaciones de su investigación.
- ¿En dónde ha publicado los resultados?
- ¿Tiene algún apoyo o financiamiento su investigación?
- ¿Qué institución y cuerpo colegiado avalan su investigación?
- ¿Es responsable, corresponsable o participante?

Explique la vinculación de su trabajo con el programa de estudios que se imparte, y/o con el plan de estudios de la carrera.

La evaluación de este rubro se llevará a cabo de acuerdo con el Formato N.

Formato N. Evaluación del interrogatorio						
Rubro de evaluación	Calificación					
	5	6	7	8	9	10
1. Las respuestas son pertinentes respecto de las preguntas realizadas						
2. Demuestra conocimiento del programa académico del concurso						
3. Presenta argumentos organizados para responder a los cuestionamientos						
4. Presenta en forma clara y concisa las ideas expuestas						
5. Aporta información actualizada en los puntos del interrogatorio y cuando es necesario incorpora información adicional para contestar a las preguntas						
Puntaje por columna						
PUNTAJE ACUMULADO						

4. Las pruebas anteriores se efectuarán ante la **Comisión Dictaminadora** respectiva y el resultado será ratificado o rectificado por el H. Consejo Técnico.
 - 4.1 Por lo menos cuatro de los integrantes de la Comisión Dictaminadora deberán estar presentes en todas las pruebas. De no ser así, se reprogramará la prueba respectiva en fecha posterior.
 - 4.2 Las **funciones básicas** de las Comisiones Dictaminadoras son evaluar y calificar conforme a los siguientes lineamientos:
 - a) Presentar las calificaciones de la crítica escrita del programa, la exposición escrita del tema o subtema, y el proyecto de investigación, debidamente fundamentadas, el día en que se realicen la prueba didáctica y el interrogatorio.
 - b) Las calificaciones correspondientes a la prueba didáctica, la presentación oral de los dos puntos señalados (crítica escrita del programa y exposición escrita del tema o subtema) e interrogatorio, se emitirán al término de las mismas, estableciendo las incidencias de las pruebas orales en el formato FC-5. Cada uno de los integrantes de la Comisión Dictaminadora asignará una calificación, la cual deberá estar fundamentada por escrito.

- c) Al término del concurso, la Secretaria o Secretario de la Comisión Dictaminadora, conjuntará las calificaciones individuales otorgadas por cada uno de los integrantes de la misma. El formato de concentración de calificaciones (Formato O) deberá estar firmado por cada uno de los integrantes de la Comisión Dictaminadora que participaron en la evaluación.
5. Los **resultados del concurso** podrán ser los siguientes (Formato P):
- 5.1 Las y los profesores que hayan obtenido un puntaje menor a 80 en la evaluación total serán declarados como **no ganadores**.
- 5.2 En caso de existir más concursantes que plazas convocadas, se dictaminará como **ganador o ganadora** al profesor o profesora que haya obtenido el mayor puntaje total (siempre y cuando este sea igual o mayor a 80) y los demás concursantes serán declarados **no ganadores**. En igualdad de circunstancias entre las y los profesores del concurso se preferirá en el orden siguiente, con base en lo estipulado en el Artículo 69 del EPA a:
- a) Las y los aspirantes cuyos estudios y preparación se adapten mejor al programa académico del área por la que concursan.
 - b) Las y los capacitados en los programas de formación de profesores e investigadores de la UNAM y de su dependencia.
 - c) Quien labore en la dependencia.
 - d) Quien labore en la UNAM.
 - e) Quien tenga mayor antigüedad en la UNAM.
- 5.3 Si existe una o un solo concursante para la plaza, será declarado **profesora o profesor ganador**, siempre y cuando haya obtenido un puntaje total igual o mayor a 80.
6. En caso de que exista una **solicitud de revisión** por parte de alguna o alguno de los concursantes que resultaron no ganadores²:
- 6.1 Las y los profesores que resultaron no ganadores tendrán derecho a interponer su recurso de revisión dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción personal de la notificación del resultado por parte del H. Consejo Técnico.
- 6.2 A la par de la interposición del recurso, deberán notificar el nombre de su representante ante la Comisión Especial Revisora, quien deberá ser, por Estatuto, una profesora o un profesor definitivo de la FES Zaragoza, quien no deberá tener relación afectiva alguna con su representada o representado, en términos de las interpretaciones del abogado general de la UNAM correspondientes.

- 6.3** Una vez conformada la Comisión Especial Revisora, sus representantes firmarán un escrito con estilo libre, dirigido a la Presidencia del H. Consejo Técnico, en el que se comprometen a mantener la confidencialidad de las calificaciones y juicios de evaluación tomados por la Comisión Dictaminadora respectiva que conozcan como resultado del proceso de revisión.
- 6.4** El resultado de la revisión llevada a cabo por la Comisión Especial Revisora debe fundamentarse en la evaluación del cumplimiento de las diversas fases del concurso de oposición; por ningún motivo es un juicio de valor o evaluación hacia el trabajo de la Comisión Dictaminadora o de las y los participantes en el concurso que no forman parte de la interposición del recurso de revisión.

² Interpretación del Abogado General. 7.1/0480 (25/III/94). Según lo dispuesto en el artículo 77 en relación con el 106 del Estatuto del Personal Académico, los consejos técnicos al resolver los concursos de oposición, en la notificación respectiva informarán, únicamente, si se ganó o no la plaza convocada, o bien, si se obtuvo o no la promoción y/o la definitividad solicitadas, pero no las calificaciones obtenidas, mismas que serán confidenciales, debido a que el concurso de oposición no es un mecanismo de evaluación de conocimientos, sino un procedimiento que tiene como fin la superación académica y laboral del personal académico de la Universidad.